



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012 - 2022-MDC/A

Cachachi, 11 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI.

VISTO:

El Informe N° 001-2022-MDC/GM de fecha 06 de enero del 2022, emitido por el Ing. Juan Bautista Romero Esteban, Gerente Municipal MDC; Informe N° 007-2021-SGAF-MDC, emitido por el Lic. Jeankarlo Marthin Palomino Pinedo-Sub Gerente de Administración y Finanzas; Informe N° 0517-2021-GI-MDC/AMA, emitido por el Ing. Anner Moreno Adrianzen-Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades" que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20º en el inciso 6) concordante con lo dispuesto en el artículo 43º, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que una de las atribuciones del Alcalde, es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR, se aprobó el Plan Integral de Reparaciones que tiene por objeto establecer el marco normativo del Plan Integral de Reparaciones para las víctimas de la violencia ocurrida durante el período de mayo de 1980 a noviembre de 2000, conforme a las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación;

Que, es necesario complementar las acciones emprendidas por organismos del Estado para facilitar el acceso a la reparación de aquellas personas que fueron víctimas de la violencia ocurrida durante mayo de 1980 y noviembre de 2000, a través de la aprobación del presente Reglamento que establecerá los fines, programas y organismos encargados de implementar y supervisar las acciones de reparación;

Que, la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones, en su primera disposición complementaria y transitoria encarga a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional, el diseño de la organización y funcionamiento del Consejo de Reparaciones que se hará cargo del Registro Único de Víctimas en un plazo de noventa días;

Que, la Municipalidad Distrital de Cachachi, ejecutó Obras de Infraestructura para el desarrollo integral del distrito, con este fin ejecutó inversiones mediante Convenio con el Ministerio de





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Justicia, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas del Ministerio de Justicia, Ley N° 28592 y su Reglamento administrado por el Ministerio de Justicia:

Código de la Inversión	Nombre de la Inversión
2498824	REMDELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) CASERIO DE QUILLISH PAMPA, C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.
2498934	REMDELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) CASERIO DE REDONDO DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.
2497486	CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE MARABAMBA ALTO; DISTRITO DE CACHACHI" PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.
2497175	CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS DEL C.P. ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA
2498949	REMDELACIÓN DE AULA DE CÓMPUTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL(LA) IE CEGECOM CORRAL PAMPA - CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Que, en la Directiva N° 01-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01, publicada el 23 de enero del 2019, y modificada por Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 publicada el 19 de julio del 2020, se dispone: "29.1 La inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI. 29.2. La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones. 29.3 Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia, la UEI realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de funcionamiento, registrando en el Banco de Inversiones el documento de sustento mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N° 08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR. 29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de Cierre de Inversión. 29-5 (...);

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que regulan la ejecución de obras Públicas por Administración Directa, en el artículo 1º inciso 11 dispone que "Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de base de tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso",



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, con fecha 09 de diciembre del 2020, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0198-2020-MDC/A, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto IOARR: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA)CASERIO DE QUILLISH PAMPA, C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N°2498824, por el monto total de S/ 133,690.96 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 96/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendarios, según el detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/)
1	OBRAS PROVISIONALES	S/ 1,203.30
2	REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	S/ 68,775.83
3	COSNTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS	S/ 30,921.74
4	OTROS	S/5,000.00
	COSTO DIRECTO	S/ 105,900.87
	GASTOS GENERALES	S/10,590.09
	SUB TOTAL	S/ 116,490.96
	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/4,000.00
	LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/3,000.00
	COSTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	S/ 10,200.00
	PRESUPUESTO TOTAL S/	S/ 133,690.96

Que, con fecha 23/12/2020 se suscribe el CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRTTAL DE CACHACHI PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) CASERIO DE QUILLISH PAMPA, C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2498824(Código INFOBRAS N° 140536), donde se estable un aporte del MINJUSDH de S/100,000.00 (cien mil y 00/100 soles) y la Municipalidad Distrital de Cachachi la suma de S/ 33,690.96 (treinta y tres mil seiscientos noventa con 96/100 soles);

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°0339-2020-JUS de fecha 31/12/2020, autorizan la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Local para la ejecución de la Inversión;

Que, visto los ASIENTOS DE CUADERNO DE OBRA N° 29 y 30, de fecha 29 de junio del 2021 del Residente e Inspector de la Inversión "REMODELACIÓN DE AMBIENTE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) CASERIO DE QUILLISH PAMPA, C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2498824 (Código INFOBRAS N° 140536); informa que la referida inversión ha sido ejecutada dentro del plazo contractual correspondiente y según el Expediente Técnico, por lo que solicita conformación del comité de recepción de la inversión;

Que, el consultor Ingeniero SALDAÑA LEÓN MILTON NAPOLEON con RUC N° 10477359910, ha elaborado la Liquidación Técnica y Financiera de la INVERSIÓN: IOARR "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) CASERIO DE QUILLISH PAMPA, C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2498824 (Código INFOBRAS N° 140536); liquidación formulada en concordancia a los PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Invierte.pe, y demás normas complementarias vigentes; además ha sido debidamente revisada y corregida por la UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA de la MDC mediante INFORME N° 195-



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



2021-MDC/USLO/RIAG y cuyo costo real asciende a S/ 124,749.23 (ciento veintidós mil doscientos cuarenta y nueve con 23/100 soles);

Que, mediante Informe N° 517-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 15 de diciembre, emitido por el Ing. Anner Moreno Adrianzén, se informa que se ha elaborado la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA de la Inversión en referencia, presentada por el Ingeniero SALDAÑA LEÓN MILTON NAPOLEON con RUC N° 10477359910 Consultor del Servicio: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) CASERIO DE QUILLISH PAMPA, C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2498824 (Código INFOBRAS N° 140536), además visto la CARTA N° 020-2021/CO/MNSL, de fecha 02 de noviembre del 2021, y habiéndose aprobado la Liquidación Técnica - Financiera del proyecto mediante INFORME N° 195-2021-MDC/USLO/RIAG por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDC, por lo que se solicita se realice el acto administrativo de APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN, y de esta manera continuar con la transferencia y cierre de la Inversión, ello según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA INVERSIÓN

RESIDENTE DE OBRA : Ing. FANNY ZULLY MENDEZ RIOS
INSPECTOR DE OBRA : Ing. ROBINSON IUDÍN ÁVALOS GONZÁLEZ
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

OBRA : "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) CASERIO DE QUILLISH PAMPA, C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2498824 (Código INFOBRAS N° 140536)

FINANCIÓ : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI

1. EJECUCIÓN DE OBRA

1.1. AUTORIZADO Y PAGADO

A. PROGRAMADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO

• Costo Directo	S/ 105,900.87
• Gastos Generales	S/ 10,590.09
• Elaboración Expediente Técnico	S/ 10,200.00
• Supervisión de Obra	S/ 4,000.00
• Liquidación de Obra	S/ 3,000.00
.....	
Total Autorizado	S/ 133,690.96

B. PAGADO

• Pagos Realizados Año 2021	S/ 122,249.23
○ Costo Directo	S/ 110,749.23
○ Gastos Generales	S/ 11,000.00
○ Elaboración Expediente Técnico	S/ 0.00
○ Supervisión de Obra	S/ 0.00
○ Liquidación de Obra	S/ 3,000.00(*)
.....	
Total Pagado	S/ 124,749.23

(*) precisar que el pago por concepto de Liquidación de obra está en procedimiento de pago.

C. RESUMEN PAGADO



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



• Pagos Realizados Año 2021	S/ 124,749.23
TOTAL PAGADO	S/ 124,749.23

(CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 23/100SOLES)

D. ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO

Financiamiento	Monto Financiado
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA - RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0339-2020-JUS)	S/ 100,000.00 (*)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI	S/ 24,749.23
TOTAL	S/ 124,749.23
CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 23/100SOLES	

(*) La Unidad correspondiente deberá verificar los aportes de cada fuente de financiamiento.

Que, según Opinión Legal N° 157 - 2021-MDC/OAJ, el Asesor Legal, da su OPINIÓN PROCEDENTE la LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN: IOARR "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) CASERIO DE QUILLISH PAMPA, C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2498824 (Código INFOBRAS N° 140536); presentado por el Ingeniero SALDAÑA LEÓN MILTON NAPOLEON con RUC N° 10477359910 Consultor del servicio, y aprobado por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra de la Municipalidad Distrital de Cachachi, cuyo costo real asciende a S/ 124,749.23 (ciento veinticuatro mil setecientos cuarenta y nueve con 23/100 soles), liquidación formulada en concordancia a los PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Invierte. pe, y demás normas complementarias vigente. Cabe resaltar que el detalle y proceso de esta Liquidación Técnica - Financiera, está contenida en el Expediente Técnico de Liquidación, adjunto, remitido por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras,

Que, con INFORME N° 007-2022- SGAF-MDC, el Sub Gerente de Administración y Finanzas, concluye que, visto el OFICIO N° 043-2021-CONTADOR EXTERNO MDC, el detalle de la ejecución financiera es tal como:

PROYECTO	CTA CONTABLE	DETALLE	TOTAL
2498824 -REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) CASERIO DE QUILLISH PAMPA, C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA",	1501.070602	CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/ 27,400.00
	1501.070603	CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/ 77,849.23
	1501.070604	CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/ 14,000.00
TOTAL GENERAL			119,249.23



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Montos que corresponden a los datos que han sido extraídos del SIAF de la entidad y para mayor evidencia es comparada con ejecución de la página de Consulta amigable MEF del portal de transparencia Económica (Seguimiento de la ejecución presupuestal del Gasto público), así mismo se corrobora la **ejecución financiera total de S/. 119,249.23 (Ciento Diecinueve Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 23/100 Soles)**, monto que al cálculo con el monto total del INFORME N° 0517-2021-GI-MDC/AMA, nos muestra un saldo diferencial de **S/. 3000.00 (Tres Mil con 00/100 soles)**, monto que corresponde a la Liquidación de la obra.

Que, contando con los documentos necesarios para la aprobación de la **LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN: IOARR "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) CASERIO DE QUILLISH PAMPA, C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversiones N° 2498824 (Código INFOBRAS N° 140536), es necesario la aprobación de las liquidaciones mediante Resolución de Alcaldía;

Que, en el artículo 12° de la **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que regulan la ejecución de obras Públicas por Administración Directa**, señala que **"posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones"**,

Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE INVERSIÓN: IOARR "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) CASERIO DE QUILLISH PAMPA, C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2498824 (Código INFOBRAS N° 140536), obra ejecutada bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** con una Inversión Total de **S/124,749.23 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 23/100 SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Ejecución y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, y demás áreas para su conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional y la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE